

RESOLUCIÓN Nro. 393

Fecha: (31 de octubre de 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 23 DE 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **“CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LA POSTERÍA METÁLICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL -PARQUE LA MOLIENDA – DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”**.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta, Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 23 DE 2023, cuyo objeto es **“CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LA POSTERÍA METÁLICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL -PARQUE LA MOLIENDA – DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”**.

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que el 22 de octubre de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 23 DE 2023.

RESOLUCIÓN Nro. 393

Fecha: (31 de octubre de 2023)

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 23/10/2023 hasta el 27/10/2023 a las 17:00 horas.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipymes venció el 27 de octubre de 2023 a las 17:00 horas.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipymes, presentaron solicitud de limitación a MIPYME DEPARTAMENTAL, con domicilio en el departamento de Cundinamarca, los siguientes interesados:

- **ENERTROL S.A.S.** con NIT. 900.970.859-5, representada legalmente por FRANCISCO JAVIER RUIZ CEPEDA, identificada con 80.538.538
- **ENERGETICA SOLUCIONES DE ENERGIA S.A.S.** con NIT. 901.009.417-7, representada legalmente por DIVA ZORAYA PUERTO FONSECA, identificada con C.C. No. 52.516.381

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, es procedente **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 23 DE 2023 A MYPIMES DEPARTAMENTALES** con domicilio en el departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta que los proponentes cumplen con los requisitos.

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.939.124 M/CTE) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **DIS-2023000672 expedido el 06 de septiembre de 2023**, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$180.000.000 M/CTE)**, así:

RESOLUCIÓN Nro. 393

Fecha: (31 de octubre de 2023)

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica MINAS Y ENERGÍA	
BPIN: 2023258750016	NO APLICA	
2.3.21.01.2102.02.1.3.3.3.14	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL – FUENTE: 1.3.3.3.14-RB IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 180.000.000,00
TOTAL CDP		\$ 180.000.000,00

NOTA: El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

El plazo de ejecución del contrato de obra será de treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la licitación pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 23 DE 2023**, cuyo objeto consiste en “**CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LA POSTERÍA METÁLICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL -PARQUE LA MOLIENDA – DEL MUNICIPIO DE VILLETa, CUNDINAMARCA**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 23 DE 2023, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de octubre de 2023	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	23 de octubre de 2023	Secop II

RESOLUCIÓN Nro. 393

Fecha: (31 de octubre de 2023)

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2023	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 23 al 27 de octubre de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 de octubre de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de octubre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de octubre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés	02 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	03 de noviembre de 2023, a las 10:00	SAMC 23 DE 2023_SORTEO OBRA ELÉCTRICA PARQUE Viernes, 3 de noviembre · 10:00 – 11:00am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/fbv-vqzm-woo
Publicación de la lista de precalificados	03 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/a	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	03 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de noviembre de 2023, hasta las 19:00	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	07 de noviembre de 2023, hasta las 19:00	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	08 de noviembre de 2023, a las 08:00	Secop II

RESOLUCIÓN Nro. 393

Fecha: (31 de octubre de 2023)

Actividad	Fecha	Lugar
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	08 de noviembre de 2023, a las 08:03	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	10 de noviembre de 2023, a las 23:59	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 14 al 16 de noviembre de 2023, a las 17:00	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/a	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Firma del contrato	21 de noviembre de 2023	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de noviembre de 2023	Secop II
Aprobación de garantías	22 de noviembre de 2023	Secop II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 23 DE 2023** es hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.939.124 M/CTE)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 23 DE 2023**, a MiPymes departamentales con domicilio en el departamento de Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 23 DE 2023**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO**



RESOLUCIÓN Nro. 393

Fecha: (31 de octubre de 2023)

DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 23 DE 2023, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co. y en la página web de la Entidad www.villeta-cundinamarca.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta, Cundinamarca a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

---ORIGINAL FIRMADO---

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Whanda Saurina Rodríguez Guzmán – Abogada contratista SAG Carlos		
Revisó	Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S.		
Aprobó	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Despacho del Alcalde		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			